

ACTA
CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES

20 DE MAYO DE 2020

En Santiago, a 20 de mayo de 2020, a las 11:00 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, y en **modalidad no presencial**, se celebró la centésima décima octava sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima décima octava sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa– quien presidió la sesión –, y Sra. María Angélica Ibáñez San Martín; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, Sr. Juan Araya Jofré y Sr. Darío Ovalle Irarrázaval; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Juan Manuel Santa Cruz Campaña; y en representación del Ministro de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño.

No asistió a esta sesión el Sr. Guillermo Salinas Vargas, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Secretario Ejecutivo - Actividades del período
3. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
 - 3.1 Centros, Evaluadores y Articulación:
 - 3.1.1 Solicitud de renovación de Centro Sociedad MG Certificación de Competencias Laborales Ltda.
 - 3.1.2 Solicitud de renovación de Centro Asesorías Xitla Ltda.
4. Propuesta Sesión Extraordinaria Mayo
5. Otros temas institucionales:
 - 5.1 Ejecución presupuestaria primer trimestre 2020
 - 5.2 Centros, Evaluadores y Articulación. Acciones con Centros en período excepcional de COVID
6. Actividades Internacionales
7. Actividades del equipo de ChileValora de difusión para el despliegue de la certificación
8. Calendario de Sesiones Directorio 2020

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

Antes de analizar los puntos en tabla, los directores dejan constancia en acta de su autorización para realizar la presente sesión en modalidad no presencial. Ello, siguiendo las indicaciones y medidas de prevención que se han impartido desde el Gobierno y la Contraloría General de la

República, con ocasión del brote de COVID-19, las que fueron recogidas en la Resolución Exenta N° 63 de este Servicio, emitida con 18 de marzo de 2020. Se hace presente que esta modalidad no presencial tiene el carácter de excepcional y se mantendrá vigente mientras las condiciones sanitarias asociadas a la pandemia lo hagan necesario.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima décima séptima sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de abril de 2020.

En el segundo punto de la tabla, el Secretario Ejecutivo da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período: el 22 de abril, en Santiago, junto a Pabla Ávila, jefa del área de Centros, Evaluadores y Articulación TP, participan de sesión del Consejo Asesor para la Formación Técnico Profesional, que en esta oportunidad se desarrolló en modalidad virtual con el propósito de continuar avanzando en la elaboración de la Estrategia Nacional de Formación Técnico-Profesional, y cumplir con el cronograma de actividades planificadas para este año, a pesar de la contingencia.

Por su parte, durante este período, y en atención a la contingencia que actualmente vive el país producto del brote de COVID-19, la División de Organizaciones Sociales, a través de la Encargada Ministerial de Participación Ciudadana, recomendó la realización de un video para exponer la gestión institucional 2019 y la disposición de un formulario de consultas y opiniones con el fin de asegurar la participación ciudadana.

ChileValora, preparó dos materiales audiovisuales para la exposición de esta Cuenta Pública Participativa 2019 (CPP 2019):

1. Saludo del presidente de ChileValora, Juan Moreno Gamboa, a nombre del directorio tripartito.
2. Balance de gestión 2019 de ChileValora, por parte de su secretario ejecutivo, Francisco Silva Bafalluy.

La calendarización del proceso de CPP 2019 se consignó de la siguiente forma:

- Lunes 04 de mayo de 2020: Publicación documento Cuenta Pública gestión 2019 e inicio de participación virtual por parte de la ciudadanía.
- Jueves 14 de mayo de 2020: Cuenta Pública Participativa a través de video y redes sociales, el cual está disponible todo el año a través de nuestro banner de Participación Ciudadana para conocimiento público, y; Cuenta Pública Participativa a través de video y RR.SS, el cual está disponible todo el año a través de nuestro banner de Participación Ciudadana para conocimiento público.
- Viernes 26 de junio de 2020: Publicación Informe Final Mecanismo de Participación, con respuesta a las consultas y/o comentarios de la ciudadanía.

Las fechas vienen dadas por el instructivo N°007 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, SEGEOB. El cumplimiento de dicha normativa lo realiza la DOS (División de Organizaciones Sociales).

En lo referido a la participación en la Cuenta Pública Participativa 2019, con el fin de asegurar la participación de más personas, tanto el 04 de mayo (publicación de texto con cuenta pública) como el 14 del mismo mes (publicación de videos) se hizo el envío de correo electrónico masivo a base de datos de 41.000 contactos para acceder al material.

Además, se reforzó la invitación a revisar el material con el contenido de la cuenta pública participativa 2019, a través de las redes sociales de ChileValora.

A través del formulario dispuesto junto a la cuenta pública se registraron 26 ingresos, de los cuales 4 de ellos correspondieron a preguntas. Respecto de la participación por género, ésta fue equitativa, ya que 13 de los ingresos correspondieron a mujeres y 13 a hombres.

Sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá el acceso a la cuenta pública al inicio de la página web hasta final de mes, con el fin de darle mayor difusión. Posteriormente, al igual que todos los años, esta información estará en el banner de "Participación Ciudadana" alojado en la web.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente que el Centro MG Certifica Ltda., solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de renovación de la acreditación del Centro MG Certifica Ltda., por el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 1 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales: sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: mantenedor mecánico avanzado equipos móviles, mantenedor mecánico base equipos móviles, operador - manipulador telescópico, operador base de equipos auxiliares rajo, operador base de fortificación mina subterránea, operador de camión de regadío, operador de carguío rajo, operador de equipos auxiliares rajo, operador de equipos móviles, operador de fortificación mina subterránea, operador de grúa telescópica de mediana minería, operador de perforación rajo, operador de perforación subterránea, operador de transporte de materiales rajo, operador de transporte mina subterránea, operador de tronadura subterránea, operador LHD mina subterránea, operador mina subterránea, tele-operador mina subterránea y operador equipos auxiliares proceso de tronadura en mina rajo abierto y mina subterránea; sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre: conductor de carga general y conductor de sustancias peligrosas; sector Construcción, subsector Edificación: Rigger.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado.

CUARTO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año.

SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que la presente renovación se concede bajo la condición de que, para este nuevo periodo de acreditación, el Centro deberá aumentar las acciones de certificación bajo el Sistema Nacional, lo que deberá documentarse con un plan de acción como compromiso adicional.”

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente que el Centro Asesorías Xitla Ltda., solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de renovación de la acreditación del Centro Asesorías Xitla Ltda., por el período comprendido entre el 31 de mayo de 2020 y el 31 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales: sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía: auxiliar de línea de servicios de casino, ayudante de cocina, copero (steward), garzón, maestro de cocina, manipulador de alimentos, manipuladora del

programa de alimentación escolar, supervisor de línea de servicios de casino, supervisor del programa de alimentación escolar, y bartender; sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Hotelería: botones, gobernanta, mucama y recepcionista; sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Turismo: guía turístico general, informador turístico y agente de viajes; sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Otras Bebidas y Tabaco: asistente de elaboración de cerveza artesanal y elaborador de cerveza artesanal; sector Acuícola y Pesquero, subsector Moluscos y Vegetales Marinos: operario de centro de cultivo y engorda de choritos y operario de línea de planta de proceso de choritos; sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Energías renovables No Convencionales: operador de maquinaria para corte de leña.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que, debido al contexto sanitario actual, quedará pendiente para visita y evaluación la decisión de acreditación del centro en los siguientes 21 perfiles ocupacionales, respecto de los cuales debe realizarse la visita a terreno antes de ser acreditados: sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Lácteos: operador de elaboración de mantequilla, operador de elaboración de productos lácteos fermentados, operador de recepción y estandarización de leche, jefe de lechería, ternero, operador de sala de ordeña, operador de envasado de productos lácteos, operador de torre de secado, operador de tratamiento de leche, y operador de industria láctea; sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización: instalador de gas clase 3 e instalador eléctrico clase D; sector Construcción, subsector Montaje Industrial: maestro mayor estructurero, maestro segunda estructurero y maestro primera estructurero; sector Construcción, subsector Edificación: enfierrador, instalador de artefactos sanitarios, instructor y ceramista; sector Servicios, subsector Servicio de Reciclaje y Eliminación de Residuos: reciclador avanzado y reciclador base.

TERCERO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

CUARTO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado.

QUINTO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año.”

En el cuarto punto de la tabla, se explica que el Reglamento de la Ley N° 20.267, establece que la Comisión deberá enviar un anteproyecto de plan de trabajo y presupuesto al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a más tardar el 1° de junio del año anterior a la entrada vigencia, a fin de ser considerado en la formulación del anteproyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público. Por su parte, en el mes de abril del presente año, la Dirección de Presupuestos, DIPRES, comunicó que el proceso de formulación del presupuesto del año 2021 se adelantó al mes de mayo del presente año. Atendido lo anterior, se ha considerado necesario programar una sesión extraordinaria del directorio para la presentación y aprobación del Plan de Trabajo y Proyecto Presupuesto 2021, el que debe enviarse a Mintrab a principios del mes de junio. La fecha que se propone es el miércoles 27 de mayo, de 11.00 a 13.00 horas, en modalidad no presencial. Se aprueba la propuesta y se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTE: APRUÉBESE la convocatoria a sesión extraordinaria para el día 27 de mayo de 2020, de 11.00 a 13.00 horas, a objeto de aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto 2021.”

En el quinto punto de la tabla, se pasan a revisar otros temas institucionales:

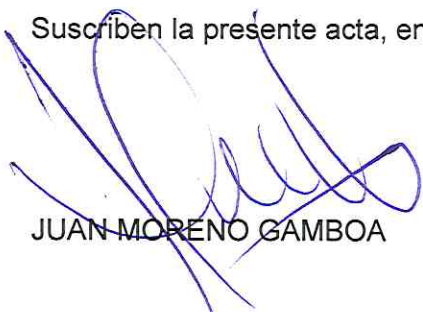
1.- Se expone la Ejecución Presupuestaria al mes de marzo de 2020, la cual fue aprobada en la centésima décima séptima sesión ordinaria de directorio, celebrada el pasado 15 de abril, y que da cuenta de un 20% de ejecución en materia de ingresos, por un total de M\$506.390, y de un 16% de ejecución en materia de gastos, por M\$394.154.

2.- Se entrega informe sobre acciones desarrolladas con los Centros en período excepcional generado por la pandemia de COVID-19, implementadas por el Área de Centros y Evaluadores,

3.- Se informan actividades de difusión, cooperación internacional y relacionamiento institucional realizadas en el período, próximas actividades programadas y calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima décima octava sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



JUAN MORENO GAMBOA



RICARDO MEWES SCHNAIDT



MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN




JUAN ARAYA JOFRÉ



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA



FRANCISCO SILVA BAFALLUY
* Secretario Ejecutivo
Ministro de Fe

